ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARCIAL CANTERO SILVA
Secretario General Interino
Municipalidad de Encarnación

Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN EL BARRIO SANTO DOMINGO A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE – I.D. N° 337.776

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada en las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, con R.U.C. N°80000004-8 representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SANCHEZ** proclamado por el Tribunal Electoral de Itapuá, según **A.I.N° 63** de fecha 17 de noviembre de 2015 y refrendado por el **SECRETARIO GENERAL INTERINO ABG. MARCIAL CANTERO SILVA** designado por Resolución N°2261/2018, del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **EMPRESA LOS ANDES INGENIERIA S.R.L**, con R.U.C. N° 80083861-0, domiciliada en calle Cerro Cora N° 665 casi Independencia Nacional, de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. DIEGO JACOB ODA ACUÑA,** con Cédula de Identidad N° 1.709.952, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN EL BARRIO SANTO DOMINGO A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE" - I.D. N° 337.776**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tendrá por objeto la realización de los trabajos previstos en las especificaciones técnicas y en el Pliego de Bases de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 31/2017 "PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN EL BARRIO SANTO DOMINGO A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE" – PLURIANUAL - I.D. N° 337.776.** ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato entrara en vigencia en el Ejercicio Fiscal Año 2018, previa aprobación de Presupuesto Municipal Año 2018 y sujeto a disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el I.D. N° 337.776. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 31/2017 "PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN EL BARRIO SANTO DOMINGO A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE" - I.D. N° 337.776** convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION.** ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARCIAL CANTERO SILVA
Secretario General Interino
Municipalidad de Encarnación

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE NRO: 1

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	72131701-002	Avenida Santo Domingo, Lado Derecho. Prog. 0+000 hasta Prog. 0+840.	1		
1.1		MOVIMIENTO DE SUELOS Excavación no clasificada	1.184,39	20.393	24.153.265
1.2		Terraplen (DMT=3 Km)	118,99	29.534	3.514.251
1.3		TRABAJOS PRELIMINARES Extracción de tubos de paso	9	24.974	224.766
1.4		Demolición de cabeceras	2	43.173	86.346
1.5		Demolición veredas	3,5	21.412	74.942
1.6		Talar árboles	2	240.863	481.726
1.7		Mover columnas de ANDE	2	316.674	633.348
1.8		PAVIMENTO Pavimento Tipo Empedrado	4.546	28.762	130.752.052
1.9		Cordon Cuneta de Hormigón	59,64	634.187	37.822.913
1.10		Cordón Simple	18,33	634.187	11.624.648
1.11		DRENAJE Y PROTECCION DE LA PLATAFORMA Baden H° A°	8,55	1.523.598	13.026.763
1.12		Alcantarilla tubular de hormigón armado D= 80cm	19,2	485.304	9.317.837
1.13		Losa de Hormigón armado sobre lineas de tubos	1,92	1.492.321	2.865.256
1.14		Cabezal de PBC, según diseño.	2,5	312.551	781.378
1.15		DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y CONTROL Señalización vertical	6	138.887	833.322
				Precio Total	236.192.812

LOTE NRO: 2

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-002	Avenida Santo Domingo, Lado Derecho. Prog. 0+840 hasta Prog. 1+720.	1		
1.1		MOVIMIENTO DE SUELOS Excavación no clasificada	1.531,54	20.393	31.232.695
1.2		Terraplen (DMT=3 Km)	139,2	29.534	4.111.133
1.3		TRABAJOS PRELIMINARES Demolición de cabeceras	4	43.173	172.692
1.4		Demolición veredas	3,3	21.412	70.660
1.5		Talar árboles	1	240.863	240.863
1.6		Mover columnas de ANDE	2	316.674	633.348
1.7		PAVIMENTO Pavimento Tipo Empedrado	4.762	28.762	136.964.644
1.8		Cordon Cuneta de Hormigón	62,48	634.187	39.624.004
1.9		Cordón Simple	19,27	634.187	12.220.783
1.10		DRENAJE Y PROTECCION DE LA PLATAFORMA Baden H° A°	2,85	1.523.598	4.342.254
1.11		Alcantarilla tubular de hormigón armado D= 80cm	19,2	485.304	9.317.837
1.12		Alcantarilla tubular de hormigón armado D= 60cm	38,4	254.918	9.788.851
1.13		Losa de Hormigón armado sobre lineas de tubos	5,76	1.492.321	8.595.769
1.14		Cabezal de PBC, según diseño.	4	312.551	1.250.204
1.15		DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y CONTROL Señalización vertical	6	138.887	833.322
				Precio Total	259.399.059

LOTE NRO: 3

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-002	Avenida Santo Domingo, Lado Derecho. Prog. 1+720 hasta Prog. 2+518,17.	1		
1.1		MOVIMIENTO DE SUELOS Excavación no clasificada	870,93	20.393	17.760.875
1.2		Terraplen (DMT=3 Km)	287,01	29.534	8.476.553
1.3		TRABAJOS PRELIMINARES Demolición de cabeceras	4	43.173	172.692
1.4		Demolición veredas	3,2	21.412	68.518
1.5		Talar árboles	1	240.863	240.863
1.6		Mover columnas de ANDE	1	316.674	316.674
1.7		PAVIMENTO Pavimento Tipo Empedrado	4.320,12	28.762	124.255.291
1.8		Cordon Cuneta de Hormigón	56,67	634.187	35.939.377
1.9		Cordón Simple	14,01	634.187	8.884.960
1.10		DRENAJE Y PROTECCION DE LA PLATAFORMA Baden H° A°	11,4	1.482.666	16.902.392
1.11		Alcantarilla tubular de hormigón armado D= 60cm	38,4	254.918	9.788.851
1.12		Losa de Hormigón armado sobre lineas de tubos	3,84	1.492.321	5.730.513
1.13		Cabezal de PBC, según diseño.	2,64	312.551	825.135
1.14		DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y CONTROL Señalización vertical	6	138.887	833.322
				Precio Total	230.196.018

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 725.787.889 (setecientos veinticinco millones setecientos ochenta y siete mil ochocientos ochenta y nueve guaraníes). ----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARCIAL CANTERO
Secretario General Interino
Municipalidad de Encarnacion

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Plazo de Ejecución de las Obras: 180 (ciento ochenta) días
Lugar: Zona de Obras – Barrio Santo Domingo

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los *10 (diez)* días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;
c) La Factura correspondiente.
d) Nota dirigida al Intendente Municipal solicitando el pago del anticipo.

Dichos documentos deberán presentarse en la oficina de la **U.O.C**. - Planta Alta, se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar **EN UN PLAZO DE 10 DIAS HABILES** siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. ----------
De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido. ----------
La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:
Se requieren las siguientes pólizas:
Seguro contra daños a terceros: 20 % del valor del contrato.
Seguro contra accidentes de trabajo: 20 % del valor del contrato.
Seguros contra los riesgos en la zona de obras: 20 % del valor del contrato.
Seguro de Cumplimiento de Contrato: 10 % del valor del contrato.
Seguro de Anticipo: 100 % del monto total del anticipo.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Lote N°	BARRIO	Obra Que Realizarse	Plazo de Ejecución de la obra
1	ESCUELA DOMINGO ROBLEDO DE SANTO DOMINGO	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO: Calle sin nombre. Prog. 0+000 a 0+840	180 (ciento ochenta) días a partir del cobro efectivo por parte de la empresa del anticipo
2	ESCUELA DOMINGO ROBLEDO DE SANTO DOMINGO	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO: Calle sin nombre. Prog. 0+840 a 1+720	
3	ESCUELA DOMINGO ROBLEDO DE SANTO DOMINGO	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO: Calle sin nombre. Prog. 1+720 a 2+518,17	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARCIAL CANTERO SILVA
Secretario General Interino
Municipalidad de Encarnación

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. ----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la 3ra. Circunscripción judicial de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 05 días del mes de febrero de 2018. ---------

Abg. Marcial Cantero Silva
Secretario General Interino

Ing. Diego Jacob Oda Acuña
Los Andes Ingeniería S.R.L.

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal